

Las medidas y la respuesta de la empresa

La Superintendencia informa en su página que reasopló ordenar Medidas Urgente y Transitorias contra el titular del proyecto. Al respecto, la Superintendente Marie Claude Plumer relevó que "las medidas ordenadas tienen como finalidad el resguardo de las especies involucradas, de tal manera de impedir su afectación. Es importante recalcar que las empresas o titulares de proyectos, no sólo deben contar con una RCA para funcionar, sino que deben cumplir con las exigencias establecidas en dicho permiso, y asumir inmediatamente las acciones necesarias para abordar la ocu-

rrencia de impactos no previstos".

La primera medida prohíbe la realización de actividades de limpieza, desmantelamiento, reubicación o desmovilización de instalaciones temporales utilizadas en la construcción del proyecto Subestación Seleccionadora Roncacho. Lo anterior, considera cualquier actividad destinada a estos fines: 1) el ingreso de equipos, maquinaria y personal; 2) ejecución de actividades previas a la desmovilización; 3) desmovilización de containers, de instalaciones sanitarias, de la bodega de residuos, de generadores, del área de ma-

teriales y escombros; 4) el retiro de equipos y; 5) la normalización del área.

Además, la empresa deberá presentar un informe respecto a la presencia de las especies Salamanqueja del Norte Grande (*Phyllodactylus gerrhopygus*) y Corredor de Arica (*Microlophus yanezi*), considerando al menos la misma área de influencia considerada por el Informe de Ecosistema Terrestre contenido en el mencionado Anexo 2-2, de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto. Informe que deberá evaluar especialmente el efecto que tendría la relocalización de individuos de interés en

los sitios cercanos a zonas de nidificación de Golondrinas de Mar Negra.

Junto con lo anterior, el titular del proyecto deberá presentar un cronograma revisado de actividades a ejecutar en relación a la limpieza, desmantelamiento, reubicación o desmovilización de instalaciones temporales utilizadas en la construcción del proyecto Subestación Seleccionadora Roncacho, que considere las actividades necesarias para levantar la información requerida en la medida precedente, además de la tramitación de los permisos correspondientes y la ejecución de medidas tendientes a

abordar el riesgo.

Por último, y como cuarta medida, la empresa deberá informar la metodología que se utilizará para realizar el levantamiento de información y la liberación del área, con el fin de verificar la presencia de Salamanqueja del Norte Grande (*Phyllodactylus gerrhopygus*) y Corredor de Arica (*Microlophus yanezi*) dentro del área de influencia del proyecto.

ENGIE

Al respecto, la empresa informó que el proyecto Subestación Roncacho se trata de una subestación eléctrica que permitirá la conexión de nuevos proyectos de generación renovable y transmisión en la región de Arica y Parinacota. La iniciativa fue adjudicada a la compañía en un

proceso de licitación pública y cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable otorgada en abril de 2022.

La construcción del proyecto Subestación Roncacho comenzó en abril de 2023, la cual ya finalizó. Actualmente la subestación se encuentra energizada y lista para su pronta entrada en operación comercial.

La resolución de la SMA paraliza temporalmente la etapa de desarme y retiro de las obras temporales que se utilizaron para la construcción de la subestación.

En cuanto a las medidas exigidas por la SMA, se informa que se detuvo la etapa de desarme y retiro de las obras temporales y se están ejecutando el resto de las medidas. ☺